Resolución Directoral

N° 234-2024-JUS/DGJLR

Lima, 22 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 002-2024-JUS/DGJLR del 8 de enero de 2024, el Memorando N° 01219-2024-JUS/DGDH del 18 de noviembre de 2024 y el Informe N° 0340-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 21 de noviembre de 2024 de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA Derecho a nivel nacional;

Que, el artículo 45 del mencionado Reglamento, establece que, cada unidad receptora designa para cada Programa a un responsable, quien se encarga de las coordinaciones con la Dirección y la Facultad de Derecho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2024-JUS/DGJLR del 8 de enero de 2024, se dispuso registrar, entre otros, los datos del señor Edgardo Gonzalo Rodríguez Gómez como responsable de la unidad receptora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Derechos Humanos del Programa SECIGRA Derecho 2024 en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao;

PERÚ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Firmado digitalmente por ARQUIÑEGO PAZ Rony Jesus FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.11.22 16:32:45 -05'00'

Que, mediante Memorando 01219-2024-JUS/DGDH del 18 de noviembre de 2024, la Unidad Receptora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Derechos Humanos, comunicó la designación de la señora Sara Evelyn Farfán Cuba como nueva Responsable y adjuntó la Ficha de Actualización de Datos de Unidad Receptora, así como el documento de la designación;

Que, mediante Informe N° 0340-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 21 de noviembre de 2024, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, da cuenta que la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Derechos Humanos comunicó mediante Memorando N° 01219-2024-JUS/DGDH del 18 de noviembre de 2024, que se designó a la nueva Responsable del Programa SECIGRA Derecho 2024;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, dado que la citada Unidad Receptora participante del Programa SECIGRA Derecho 2024 presentó documentos que acreditan la designación de la nueva responsable, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro, dejando sin efecto el registro del anterior responsable;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, por lo que es pertinente disponer el registro de los datos de la señora Sara Evelyn Farfán Cuba como nueva Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Derechos Humanos, con eficacia anticipada desde el 15 de agosto de 2024;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Firmado digitalmente por ARQUIÑEGO PAZ Rony Jesus FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.11.22 16:33:26 -05'00'

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 15 de agosto de 2024, el registro del señor Edgardo Gonzalo Rodríguez Gómez como Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Derechos Humanos, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 002-2024-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- REGISTRAR los datos de la señora Sara Evelyn Farfán Cuba como nueva Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Derechos Humanos, con eficacia anticipada desde el 15 de agosto de 2024.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la unidad receptora correspondiente; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firmado digitalmente por MUGA MELGAREJO Eduardo Gonzalo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.11.22 16:47:45 -05'00'

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".